



[Índice](#) / [Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes](#) / [Capítulo 1: De los derechos fundamentales](#) / [Artículo 38](#)

Artículo 38

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

[< Artículo 37](#) [Artículo 39 >](#)